

Prueba de acceso 2019 a **CICLOS DE GRADO SUPERIOR**

Según RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2018 (BOCM MIÉRCOLES19 de diciembre de 2018)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN	Del 8 de enero al 21 de enero de 2019 (ambos inclusive, en los institutos donde se realice el examen)
----------------------	---

FECHAS DE EXÁMENES	
Día 16-Mayo - 2019	
PARTE COMÚN	De 16:00 a 17:30 h: Lengua Castellana y Literatura
	De 18:00 a 19:30 h: Fundamentos de Matemáticas
	De 20:00 a 21:00 h: Inglés
Día 17 - Mayo - 2019	
PARTE ESPECÍFICA	De 16:00 a 17:30 h: "Materia 1"
	De 18:00 a 19:30 h: "Materia 2"
CENTROS DE EXAMEN	
Los institutos se encuentran en las Áreas Territoriales: Madrid-Capital; Madrid-Sur y Madrid -Este	

MATERIA 1:

- ✓ Humanidades y ciencias sociales: Economía de la empresa
- ✓ Ciencias: Biología
- ✓ Tecnología: Física

MATERIA 2:

- ✓ Humanidades y ciencias sociales: Geografía
- ✓ Ciencias: Química
- ✓ Tecnología: Dibujo Técnico

CENTROS DE INSCRIPCIÓN	
ÁREA TERRITORIAL MADRID CAPITAL	Humanidades y Ciencias Sociales
ÁREA TERRITORIAL MADRID SUR	Ciencias
ÁREA TERRITORIAL MADRID ESTE	Tecnología

REQUISITOS:

- ❖ Tener 19 años o cumplirlos en el 2019
- ❖ No se podrá concurrir a las pruebas de acceso en más de una Comunidad Autónoma.
- ❖ No deberán reunir ninguno de los requisitos académicos que permiten el acceso directo al ciclo (Ver Resolución del 27 de noviembre de 2018 publicada en BOCM 19 de diciembre 2018).

DOCUMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN:

- ❖ Los candidatos deberán presentarse con, al menos, media hora de antelación al inicio de las pruebas.
- ❖ Los precios de la matrícula están sometidos a la Orden 359/ 2010 de 1 Febrero
- ❖ Solicitud de inscripción bien cumplimentada (Anexo II)
- ❖ Original y Copia de D.N.I o Pasaporte
- ❖ Quienes solicitan alguna de las exenciones a las que se hace referencia en los artículos 8,9 y 10 de esta Resolución, presentarán la documentación, original, o copia debidamente compulsada, perteneciente a cada caso, que justifique su petición.
- ❖ Personas con alguna discapacidad deben adjuntar, junto con la solicitud de inscripción, la documentación que lo certifique y la petición concreta de adaptación que solicitan.
- ❖ Quienes se inscriban en la prueba para elevar la calificación de la prueba ya superada, original o copia debidamente compulsada de la certificación oficial de la prueba superada.

OTROS DATOS DE INTERÉS:

- ❖ La **nota final** es la media de las calificaciones de cada una de las partes
- ❖ Hay que obtener en cada parte al menos 4 puntos para hacer la nota media
- ❖ Se supera la prueba si la nota final es igual o mayor a 5 puntos
- ❖ La modalidad y materia de BACHILLERATO facilitan la admisión al ciclo, en caso de concurrencia competitiva.

Exención

- ❖ La exención por experiencia laboral la decide una comisión de la dirección General de Educación Secundaria
- ❖ La exención se solicita con el anexo VI. Sean trabajadores: cuenta ajena, cuenta propia, voluntarios.